PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

RESOLUCION JGM Nº 99 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MOLMAN S.A., EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/13, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 13 de mayo de 2013

VISTO: La Nota Nº 91/13 de fecha 07 de mayo de 2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual eleva el Informe del Comité de Evaluación Nº 10/13; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Nº 10/13 del Comité de Evaluación, recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 08/13, para la Adquisición de Materiales Eléctricos, ID Nº 252305, Expediente Nº 311058.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo en la cual expresa que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Que, el Decreto Nº 7208/90 y sus modificaciones "Por el cual se organizan los servicios de la Presidencia de la República", expresa, que al Jefe del Gabinete Militar corresponde: "Organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la firma **MOLMAN S.A.** con **RUC Nº 80014304 - 3,** a través del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes conforme al Art. 20 de la Ley 2051/03 y modificado por la Ley 3439/07 inc. r); el monto adjudicado en el Lote 1 asciende a la suma de veintiún millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos ochenta (21.974.880) guaraníes, en el Lote 2 la suma de tres millones veinticuatro mil ciento cincuenta (3.024.150) guaraníes, monto total adjudicado asciende a la suma de veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil treinta (Gs. 24.999.030) guaraníes, para la Adquisición de Materiales Eléctricos.

Art. 2º. **NOTIFICAR** por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR

GRAL DIV JUAN CARLOS VEGA VARGAS
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Pcia. de la Rca.